

CRONOGRAMA N° 40 DE INSPECCIONES DE REVERSIÓN DE DERECHOS MINEROS

En aplicación a la Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros, Decreto Supremo Reglamentario N° 1801 y Ley N° 845; el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, convoca a los Titulares de Derechos Mineros detallados en el siguiente cuadro, hacerse presentes en el lugar y fechas señalados para la verificación de sus actividades mineras.

CODIGO	ATE	TITULAR	DEPTO.	PROVINCIA	CANTON ó MUNICIPIO	LUGAR DE REUNION	FECHAS DE INSPECCION
1001794	OPERACIÓN MINERA "BALU"	ROSA LUZ PASTOR MURILLO	LA PAZ	MURILLO	EL ALTO	Día lunes 22/07/2019 Hrs. 08:30 a.m. en oficinas del VPMRF piso 2 edificio Centro de Comunicaciones La Paz	22/07/2019 al 24/07/2019
29522	VESUBIO	MAX ADAN CERON CHOQUE	LA PAZ	MURILLO	PALCA		
24903	JUANITO	JUAN UEGO MEDINA	LA PAZ	MURILLO	ACHOCALLA PALCA		
30413	MILLUNI	CLEMENTE CERON CHOQUE	LA PAZ	MURILLO	PALCA, EL ALTO		
90613	CLARIDAD	CLAUDIO FELIPEZ CHOQUE	LA PAZ	MURILLO	PALCA, MILLUNI		
24582	ANIVERSARIO	JUAN UEGO MEDINA	LA PAZ	MURILLO	ACHOCALLA, PALCA		
18072	VENTANANI	CLAUDIO FELIPEZ CHOQUE	LA PAZ	MURILLO	MURILLO		
1001579	MINAZA SAN LORENZO	COOPERATIVA MINERA "MINAZA SAN LORENZO" LTDA.	LA PAZ	MURILLO	EL ALTO		
2968	SAN PABLO	LUCIANO APAZA ANGULO	LA PAZ	MURILLO	ACHOCALLA		
1	ALIANZA	JOSE WALFRE PASTOR CUEVAS	LA PAZ	MURILLO	PALCA		
1000644	SANTA ALBERTINA	JUAN CRUZ MAYTA CONDORI	LA PAZ	MURILLO	PALCA		
23560	CHACALTAYA	JERY ANGELO PASTOR MURILLO	LA PAZ	MURILLO	MILLUNI, PALCA		

Los Titulares o Representantes Legales de las áreas mineras a inspeccionarse, deben participar en la reunión e inspección correspondiente según indica el cronograma y presentar anticipadamente documentos de respaldo de sus actividades mineras, en oficinas del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (**Av. Mariscal Santa Cruz – Edif. Centro de Comunicaciones La Paz. Piso 2**). La presente publicación podrá ser descargada de la página web del Ministerio de Minería y Metalurgia <http://www.mineria.gob.bo>. Para mayor información y **coordinación**, dirigirse a las oficinas del Viceministerio de Política Minera o comunicarse al **Tel. 2900060**. El detalle de documentos a presentar es el siguiente:

- Documentos que respalden actividades de prospección y/o exploración.
- Documentos que respalden actividades de explotación y comercialización de los minerales provenientes de las ATEs o Contratos Mineros.
- Si fuera el caso, denuncias por avasallamiento, invasión o perturbación de hecho, presentadas ante autoridad competente.
- Documentos que respalden inversiones realizadas para el desarrollo de operaciones mineras en el área.
- Licencia Ambiental, o trámite de Adecuación Ambiental.
- Otros que se consideren pertinentes.

VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA